

sobre si en los lugares donde havian
Vinos, y Morado, y tenido hacienda
havian sido tenido, y Resguardado por tales
Hijos Dalgo de sangre Resguardados por
dha Causa de todos los Pechos, y Con-
tribuciones en que Pechavan, y Contribuan
los del Estado General, y havian hecho
do Ofiios, gozlos del Estado noble
que como tales Hijos Dalgo a todo
los Resguardos se les havia guardado
las dhas Resguardos de Diez, veinte
treinta, quarenta, y cinquenta años
de tanto tiempo desta parte, que memo-
ria de hombres no havia en contrario
gozla misma Causa de su nobleza
noblesa todos los Resguardos se havian

¶

